



DECRETO N° 2169/24

San Martín de los Andes, 17 OCT 2024

VISTO:

Los Decretos Nros: 1300/24, 1301/24, 1302/24 y 1326/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, por los decretos mencionados en el visto se aprueban las contrataciones del personal para realizar las siguientes tareas: maestranza, cobertura fotográfica en eventos culturales, manejo de redes, asistencia técnica y operativa en el departamento de eventos, dependiente de la Secretaria de Cultura, por el periodo julio-diciembre de 2024.

Que, según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 14/10/2024, el Secretario de Cultura Sr. Santos Gustavo, solicita realizar una modificación a los contratos suscriptos, por la ampliación en el servicio por el cual fueron contratados.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una addenda modificando la cláusula TERCERA de los contratos suscriptos.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBENSE LAS ADDENDAS a las personas que se detallan a continuación a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

NOMBRE Y APELLIDO	DECRETO N°	JULIO A SEPTIEMBRE	OCTUBRE A DICIEMBRE
LOPEZ ERICA	1300/24	\$424.000 MENSUALES	\$473.608 MENSUALES
DIAZ ROZAS RODRIGO	1326/24	\$450.800 MENSUALES	\$630.000 MENSUALES
AMENDOLARO NATALIA	1302/24	\$480.000 MENSUALES	\$536.160 MENSUALES
GUEVARA LEONARDO	1301/24	\$576.000 MENSUALES	\$673.392 MENSUALES

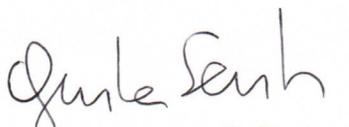
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de las addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

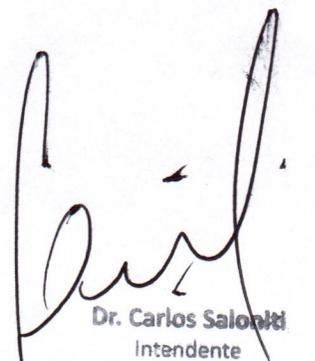
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes